Dr. Raúl Peña, 02 de Mayo de 2023

DECLARACIÓN JURADA

REFERENCIA: ***CONTRATACION DIRECTA N° 06/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTONIVELADORA Y TRACTOR, ID N° 430084.-***

NELSON DARIO OCAMPO BENITEZ, en su carácter de Responsable de UOC, declara bajo fe de juramento que teniendo en cuenta que la **Empresa "AGRO MECANICA NARANJAL, RUC N° 1781189-9,** ha sido el único oferente presentado en el proceso de licitación de referencia, y no habiendo reunido la cantidad de ofertas a la fecha y hora tope indicada en el SICP, recurre a la **RESOLUCIÓN DNCP N° 483/2021 POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03**, que expone en su ***Artículo 4º EXCEPCIÓN: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:….inc b) Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado….";*** ***y,***----------

Según se desprende de la normativa citada, se da cumplimiento cabal de la misma, exponiendo que **la contratación para EL *MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTONIVELADORA Y TRACTOR* es urgente y de vital importancia para la institución municipal, pues de dicho bien depende La ciudadanía, para realizar los servicios públicos indispensables para la ciudadanía en general como ser: Limpieza y Hermoseamiento de Calles, Plazas, Instituciones Públicas, Patios Baldíos, nivelación de terrenos, para arreglos de caminos vecinales, y otros servicios públicos, razón por lo que urge contar con esta maquinaria , para seguir realizando los trabajos inherentes a los servicios públicos mencionados.**

Conforme a lo expuesto, existen motivos suficientes para no realizar la prórroga de la apertura de sobres y proseguir con el proceso a razón de que para la Municipalidad de Dr. Raúl Peña es imprescindible contar con el bien (***MOTONIVELADORA Y TRACTOR***), debido a la naturaleza del llamado y de la urgencia manifestada que con su demora generaría un daño o perjuicio a la ciudadanía general. ----------

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA U.O.C.

LIC. NELSON DARIO OCAMPO BENITEZ

RESPONSABLE UOC